



MUNICIPALIDAD DE QUILLON
SECRETARIA MUNICIPAL

APRUEBA COMODATO

DECRETO ALCALDICIO N° 466.-

QUILLON, Mayo 29 de 2013.-

VISTOS:

Estos antecedentes;

- El Acuerdo N° 114/2013 del Concejo Municipal de Quillón, según consta en Acta de Sesión Ordinaria N° 025 celebrada con fecha 20 de Mayo de 2013.
- El Comodato de Terreno entre la Municipalidad de Quillón y la Junta de Vecinos 5-R Queime, de fecha 29 de Mayo de 2013.
- Las facultades que me confiere la ley N° 18.695 ORGANICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES, de fecha 31 de Marzo de 1988, y sus posteriores modificaciones

DECRETO:

1. APRUEBASE el CONTRATO de COMODATO DE TERRENO, suscrito entre la I. MUNICIPALIDAD DE QUILLON, y la JUNTA DE VECINOS 5-R QUEIME representada por su Presidente Doña Monica Aguilera Merino, por un inmueble de aproximadamente 2.144 mts2. Ubicado en el Sector Queime, Rol Avalúo 1096-54 inscrito a Fojas 989 N° 870 del Registro de Propiedad de Bulnes del año 1982.

2. El Contrato de Comodato se entiende incorporado en todas sus partes al presente Decreto, para su aplicación y ejecución tendrá una vigencia de **20 (veinte) AÑOS** a contar de la fecha de suscripción del mismo.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL

AGS/ECHV/DCH/dch.-

DISTRIBUCION

- JUNTA DE VECINOS
- SR. ASESOR JURIDICO
- DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES
- ARCHIVO SECMU



ALBERTO GYHRA SOTO
ALCALDE